



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00431-00-CH
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Alcalde de Baranoa.
Norma General	Decreto 2020.07.31.001 de julio 31 de 2020 expedido por el Alcalde de Baranoa - Atlántico, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO CON OCASIÓN AL COVID-19".
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00431-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto 0064 de Abril 27 de 2020** expedido el Alcalde de Baranoa, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO CON OCASIÓN AL COVID-19", **de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,**

AVISA

En Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-00431-00-CH**, del [Decreto 2020.07.31.001 de julio 31 de 2020](#), "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO CON OCASIÓN AL COVID-19", expedida por el Alcalde de Baranoa.

Que mediante [auto dictado el día seis \(06\) de agosto de dos mil veinte \(2020\)](#), se decidió **NO AVOCAR** la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde de Baranoa - Atlántico solicita la revisión del **Decreto 2020.07.31.001 de julio 31 de 2020**, "Por el cual se establecen medidas transitorias de salubridad y seguridad en el Municipio de Baranoa – Atlántico con ocasión al COVID-19", radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00431-00-CH**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Para consultar el [auto de fecha 06 de agosto de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto [Decreto 2020.07.31.001 de julio 31 de 2020](#) expedido el [Alcalde de Baranoa – Atlántico](#), “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO CON OCASIÓN AL COVID-19”, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00431-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL